RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS

PREGUNTA: En el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado 3.4 Equipo de trabajo, página 55, se indica que "el objetivo de este pliego no es el contratar un equipo estático de personas sino el disponer de un servicio integral de soporte y evolución de los sistemas ligados a un acuerdo de nivel de servicio previamente establecido al inicio del contrato, sí se estima la necesidad de disponer de un equipo mínimo de 37 personas respondiendo a los siguientes perfiles: 1 jefe de proyecto, 5 analistas de sistemas, 9 analistas programadores y 22 programadores."

No se indica, sin embargo, que la dedicación de este equipo mínimo deba ser completa. La pregunta es: ¿este equipo mínimo de 37 personas debe tener dedicación completa, o puede haber una dedicación parcial de parte del equipo?

Respuesta: La estimación del equipo mínimo de trabajo necesario está realizada teniendo en cuenta la carga de trabajo esperada en base a la experiencia acumulada estos pasados años y considerando dedicación completa de los componentes de dicho equipo, lo que no obsta para que los licitantes establezcan una distribución distinta en cuanto a número de efectivos o porcentaje de dedicación de los mismos al proyecto durante la duración del mismo, respetando el mínimo al prorratear por la dedicación de los efectivos, y siempre que el servicio ofrecido no se vea mermado por ello.

Así se establece en el PPT que:

"Si bien los licitantes deberán concretar en sus respectivas ofertas el equipo técnico ofrecido que ajustándose a lo solicitado en el PPT se considere idóneo para atender las necesidades en éste especificadas, y dado que el objetivo de este pliego no es el contratar un equipo estático de personas sino el disponer de un servicio integral de soporte y evolución de los sistemas ligados a un acuerdo de nivel de servicio previamente establecido al inicio del contrato, sí se estima la necesidad de disponer de un equipo mínimo de 37 personas"